

A LA ATENCIÓN DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN.

Según informa la Consellería desde este mes hasta el 31 de diciembre de 2008 se van a ir pagando los trienios que la Administración debe a los interinos y al profesorado de religión.

Vais a recibir una resolución individual (no listado) en la que la Consellería os informe del número de trienios que se os ha reconocido. A partir de recibir la resolución, cobraréis los atrasos correspondientes desde junio de 2007 y en las nóminas sucesivas se nos irán pagando automáticamente los trienios que os correspondan.

Os adjuntamos la tabla de las cantidades que debéis cobrar según los trienios, que se os hayan reconocido. Esta tabla también la podéis consultar en la página web www.educacionusocv.com

El pasado 7 de octubre nos reunimos con el Director General de Personal Docente representantes del profesorado de religión de USOCV. En esta reunión, la Consellería se ha comprometido a pactar el Convenio Colectivo del profesorado de religión antes de que finalice el año.

Por parte del sindicato se insistió en las reivindicaciones laborales más importantes del profesor de religión: estabilidad en la Consellería, derechos y deberes como el resto de docentes, paga por jubilación o antigüedad...

También se hizo hincapié en que la asignatura se imparta en condiciones equiparables al resto de materias y se cumpla la legislación vigente en lo que se refiere a la atención educativa, horario lectivo de la religión etc en todo lo referente para que no se discrimine al alumno que quiere elegir la asignatura de religión.

Os seguiremos informando de todos los acontecimientos que vayan surgiendo.

Recordad que en la página web podéis encontrar muchos recursos que os pueden ayudar.

Un saludo;

vuestros compañeros-as de USOCV, profesores de religión